



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

N° **00756** -2012-A/MPMN.

Moquegua, **04 JUL. 2012**

**VISTOS:** Los Informes N° 1837-2012-SGPBS-GA-GM/MPMN de fecha 22 de Junio del 2012, emitida por la Gerencia de Personal y Bienestar Social y el Informe N° 5211-2012-GIP-GM-MPMN emitido por el Gerente de Infraestructura Pública, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 28 del Art. 20 de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores. De la cual se desprende que en uso de sus atribuciones el Alcalde ha visto por conveniente designar como Responsable Técnico a la Ing. ERIKA NOELIA CIPRIANO DIAZ de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 00264-2012-A/MPMN de fecha 22 de Marzo del 2012.

Que, con Informe N° 1837-2012-SGPBS-GA-GM-MPMN, de fecha 22 de Junio del 2012, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social eleva propuesta de personal Responsable de la Ficha de Mantenimiento, previa evaluación del curriculum, propone que la contratación será durante el plazo de duración de la Ficha de Mantenimiento con una remuneración de S/. 3,200.00 (Tres mil doscientos nuevos soles) en forma mensual.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, concordante con el D. Leg. N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de Residente a la ING. ERIKA NOELIA CIPRIANO DIAZ **con CIP N° 109158** de la Ficha de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, fijándose sus honorarios la suma de S/. 3,200.00 (Tres mil doscientos nuevos soles) en forma mensual, la misma que se tendrá en cuenta el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en la normas referentes al Control de Obras Públicas.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal; Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN  
YRQV/GAJ/MPMN

